



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2020-00249-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EYNAR QUINA ACHIPIZ y otro

Auto de Sustanciación Civil N° 358

Belalcázar Cauca, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 11 de diciembre de 2022 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
21406100002543	\$ 1.499.857,00	\$ 172.022,00	\$ 1.270.948,00	\$ 0,00	\$ 2.942.827,00

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00249-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra DIANA MARCELA ROJAS y que se corrió traslado de la misma del 14 al 19 de diciembre de 2022, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA